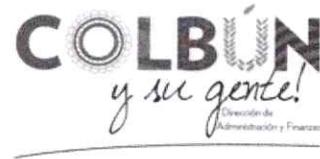




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°1372/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 12 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1972 Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir veinticinco fardos de alfalfa para programa estación de monta equina.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de fardos mencionado en considerando a nombre de: **Aladino Parra Villagra. Rut N°4.870.669-k.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$178.500 (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152201002 denominadas "Para Animales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.